

**MONITOREO DE LA CARCEL DE FORMOSA – U10**

**INSPECCION**

**AÑO 2006**

**I. Introducción**

Como parte del plan de monitoreos sobre establecimientos carcelarios del sistema penitenciario federal diseñado por el Área de Auditoria de este Organismo para el año en curso, el día 11 de agosto de 2006, un equipo de asesores compuesto por las abogadas Mariana LAURO y Jennifer WOLF y el abogado Ramiro RIERA, efectuaron una visita de inspección en la Cárcel de Formosa, ubicada en la capital de esa misma provincia, con el objetivo de obtener un mapeo de la realidad y funcionamiento de la mencionada unidad.

Los parámetros de inspección, así como las prioridades a observar, fueron establecidos en las Guías de Monitoreo formuladas por el Área de Auditoria de esta Procuración Penitenciaria específicamente para esta labor. En tal sentido, fue posible un adecuado monitoreo de múltiples aspectos tales como las condiciones de habitabilidad, el trato, el funcionamiento interno del establecimiento, el tratamiento, el régimen penitenciario, la realidad material de los principios internacionales en materia de Derechos Humanos de personas detenidas y de los objetivos que se ha fijado el propio Estado respecto de la pena privativa de la libertad.

El contenido del presente informe intenta reflejar el modo de funcionamiento de cada una de las áreas en las cuales se reparte el trabajo penitenciario en el establecimiento, realizando, a la vez, un análisis crítico y comparativo de sus resultados en función de los objetivos legalmente impuestos.

## **II. Objetivos**

La organización prevista por el ordenamiento jurídico con relación a la pena privativa de la libertad supone la existencia de diferentes tipos de establecimientos de acuerdo al nivel de autodisciplina que se requiera en cada uno de ellos.

En tal sentido, el régimen progresivo que implica el tratamiento penitenciario, permite asimilar que una importante porción de la población penal a cargo del Servicio Penitenciario Federal, a medida que transcurren los tiempos de su condena y se acerca el momento de recuperación de la libertad, simultáneamente, los reclusos vayan siendo alojados en establecimientos semiabiertos.

Por ello, es que el objetivo de la inspección llevada a cabo fue relevar el funcionamiento del Programa de Prelibertad Individual previsto en el ordenamiento jurídico en miras a mejorar y atenuar el impacto del recupero de la libertad y el retorno al medio libre.

## **III. Antecedentes**

Debe mencionarse, sin embargo, que este Organismo ha llevado a cabo inspecciones a este establecimiento en diversas oportunidades.

Las problemáticas identificadas en tales ocasiones se refieren, principalmente, a los siguientes temas.

La inspección llevada a cabo en el año 2000 determinó una serie de deficiencias en materia de infraestructura –instalaciones eléctricas riesgosas, falta de pintura, inundaciones por desagües inadecuados, falta de vidrios, etc.-. Por su parte, en la realizada en el año 2003, se constató cierta dificultad de diálogo con los responsables del Servicio Criminológico. Finalmente, se registraron múltiples casos de falta de entrega de recibos de peculio, en el año 2005.

## **IV. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo**

### **1. Información General**

Los abogados a cargo de la inspección mantuvieron una reunión inicial con el Sr. Director de la Unidad y con el Jefe de Seguridad Interna, a quienes se les

comunicó el objetivo de la visita. El Sr. Director nos informó que la Unidad alojaba al momento de la visita 112 internos (82 condenados y 30 procesados y 3 internos a disposición de la justicia provincial), siendo su capacidad real de 120 plazas.

La unidad cuenta con cinco pabellones. En el pabellón I se alojan internos que transitan la fase de consolidación y de confianza del periodo de tratamiento. En el pabellón II se alojan internos en la fase de confianza y en periodo de prueba. En el pabellón III se alojan internos procesados. En el pabellón IV se alojan internos en las fases de consolidación y de socialización y es utilizado como pabellón de ingreso. En el Pabellón V se alojan cuatro internos en periodo de prueba, con salidas transitorias, con un total de siete internos en el Periodo de Prueba.

El Director además informó que en el Centro de Producción y Capacitación con el que cuenta la unidad (398 hectáreas) y que se encuentra a 22 Km. de la Unidad, trabajan siete internos que están en periodo de prueba y con salidas transitorias. Dichos internos asisten diariamente al centro, y son trasladados allí por la mañana y reintegrados a la unidad por la tarde. En el centro tiene producción ganadera, de chanchos, aves, miel y además cuentan con un aserradero y una taller de tejido de hoja de palma. El centro posee capacidad para 24 internos pero por falta de personal penitenciario que quede a cargo y por deficiencias edilicias no es posible habilitarlo para el alojamiento de internos.

A efectos de solicitar la concurrencia al centro se solicitan determinados requisitos contenidos en un Reglamento de la Unidad ya agregado en el expediente interno de este organismo.

## **2. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.**

Concluida la entrevista inicial, el equipo a cargo de la inspección procedió a realizar una recorrida por la unidad, donde pudieron verificarse los criterios de alojamiento indicados por el Director. El Pabellón 1 contaba a la fecha de la visita con 41 internos alojados con una capacidad real de 42 plazas. El pabellón posee al ingreso 6 celdas para dos personas cada una y al fondo un sector común con camas cucheta. Según nos manifestara el Director, las celdas son ocupadas por

personas de edad avanzada a quienes se les otorga prioridad. Las celdas son de 2 x 3 aproximadamente. El pabellón cuenta con un sector de duchas con 4 duchas que funcionaban correctamente. Las duchas cuentan con sistema de calefón eléctrico y dos de ellas cuentan con agua caliente y dos con agua fría. Enfrentado al sector duchas se encuentran los baños que cuentan con 3 inodoros y 2 mingitorios. Tanto el sector baños como el sector duchas se encuentran en aceptables condiciones de higiene y mantenimiento, así como también el pabellón y las celdas. El pabellón cuenta además con un sector común que los internos utilizan para comer. Hay 4 calefactores tipo “mejicanos” y 3 ventiladores de techo. El pabellón posee ventilación y escasa luz natural, sobre todo las celdas.

La unidad cuenta con 3 celdas de aislamiento que al momento de la visita se encontraban vacías. Las celdas se encontraban en buenas condiciones aunque sus dimensiones son reducidas. Según nos refirieran las autoridades de la unidad solamente ante faltas graves se dispone la sanción de aislamiento. En el acápite referido a las sanciones se desarrollará lo corroborado en el libro respectivo.

El pabellón 2 cuenta con una capacidad de 26 plazas encontrándose a la fecha de la visita con 26 internos alojados. Al igual que el pabellón 1, cuenta con un sector de celdas y con un sector común con camas cuchetas. Cuenta con 4 celdas para 2 personas cada una. El pabellón cuenta con un sector duchas y un sector de baños. Hay 4 duchas, 2 inodoros y 1 mingitorio. El baño y las duchas han sido remodelados recientemente y se encuentran en buenas condiciones de higiene y conservación. El pabellón cuenta también con un sector de mesas para comer y calentadores.

Al ingreso de los pabellones 1 y 2 hay 2 matafuegos y todos los pabellones de la unidad cuentan con salidas de emergencia.

La unidad cuenta con un patio de recreo que posee un quincho cubierto y un sector descubierto. El patio posee dimensiones considerables y según pudo observarse parece apto para la recreación de los internos alojados. En el patio hay un baño que se encuentra en buenas condiciones de conservación y limpieza.

El pabellón 5 es un pabellón con régimen de autodisciplina y al momento de la visita se encontraba ocupado por 4 internos siendo esta la capacidad real del

pabellón. El pabellón es extremadamente oscuro y tiene una ventana tapiada con ladrillos. Cuenta con un baño de reducidas dimensiones con un inodoro y una ducha con agua caliente. El pabellón posee la pintura bastante deteriorada y según se nos refiriera tiene proyectado una refacción de todo el pabellón.

El pabellón 3 poseía a la fecha de la visita 22 internos alojados todos procesados. Es un pabellón común con camas cuchetas. A la fecha de la visita se encontraban pintando el pabellón. El baño se encontraba recién refaccionado, en perfectas condiciones. Posee 2 duchas con calefón eléctrico y un mingitorio. El pabellón posee buena ventilación y bastante luz natural.

El pabellón 4 poseía a la fecha de la visita 20 internos alojados con una capacidad real para 26 internos. Es un pabellón común con camas cuchetas. Se encontraba en buenas condiciones de limpieza y conservación. Los sanitarios son nuevos y el baño fue recientemente refaccionado. Posee 2 duchas con calefón eléctrico y un mingitorio. Tiene buena ventilación y bastante luz natural.

Se destaca que se verificó en todos los pabellones el funcionamiento del teléfono, pudiéndose constatar que no funciona el servicio de 0800 para comunicarse con este organismo y el \*2154 da permanentemente ocupado.

Luego de realizar la recorrida por los pabellones y lugares de alojamiento se concurrió a verificar el sector cocina.

Se nos indicó que tiene proyectado un taller de panadería a fin de poder abastecer el consumo interno. Se verificó que el sector se encuentra en buenas condiciones de limpieza y mantenimiento.

La comida se distribuye por pabellones en recipientes térmicos y se sirve en cada pabellón, donde se consume.

La cocina es muy amplia y se encuentra en perfecto estado de limpieza. Se nos informó que la verdura ingresa a la unidad una vez por semana y cada 15 días ingresa la carne y el pollo. Se verificó una cámara con bastante verdura (papa, Zapallo, acelga, cebolla, zapallito) y se verificó también que la cámara de la carne se encontraba provista con abundante carne.

En la cocina trabajan 5 internos y el maestro de cocina, agente de la administración penitenciaria.

Con respecto a la alimentación en la Unidad, el personal jerárquico informó que se brinda buena alimentación en tiempo y forma y que se cumple con los parámetros previstos por los reglamentos en la materia, entregando todos los regímenes de comida especiales previstos para los distintos problemas de salud. Los internos en este sentido mencionaron que la comida es aceptable. Se adjunta al presente informe un menú que fuera proporcionado por el Director de la unidad.

En cuanto a la vestimenta, cada interno utiliza la propia, distinguiéndose los casos de los internos trabajadores que utilizan para sus tareas ropa entregada por el Servicio Penitenciario Federal.

Todos los internos tienen cama y a la vez poseen un colchón. No se verifica que la unidad tenga problemas de sobrepoblación, sin perjuicio de señalarse las ventajas del alojamiento unicelular por sobre el de pabellones comunes con el que cuenta la unidad, señalamiento que este Organismo ya ha realizado en numerosas oportunidades.

## **2. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.**

### **A – Tortura y malos tratos**

Durante el día que duró la inspección, los asesores que llevaron adelante la auditoria de la cual da cuenta este informe, no advirtieron signos que indicaran prácticas de tortura o malos tratos físicos.

Las audiencias mantenidas con los internos, la recorrida general por el establecimiento, las observaciones realizadas, y otros elementos de consideración, permiten arribar a esta presunción.

Sin embargo, la ausencia manifiesta de golpes, no implica necesariamente la ausencia de malos tratos, los que pueden expresarse bajo otras formas. Nos referimos concretamente al mal trato simbólico. El apremio psicológico suele ser frecuente en establecimientos penitenciarios de estas características. La amenaza por parte de los agentes penitenciarios a los internos respecto de traslados a establecimientos cerrados suele ser una forma de control y gobierno

recurrentemente utilizada.

La presentación de habeas corpus y denuncias contra agentes penitenciarios, tanto ante la Fiscalía Federal como ante los Juzgados Federales de Formosa, es un dato significativo que parece revelar una realidad que no ha podido ser indagada en profundidad por los asesores, pero que puede dar cuenta de algunas características que se avizoran respecto al trato propendido en esta unidad.

### **B – Medidas de coerción y uso de la fuerza**

Respecto a la circulación y movilidad ordinaria al interior de las instalaciones no se observó el uso de medidas de coerción como esposas, ni cadenas, ni desplazamientos signados por intimidaciones por parte del personal penitenciario, ni posturas con la cabeza gacha por parte de los internos, todo lo cual indicaría que no son aplicadas como una regularidad en este establecimiento.

Con relación al uso del poder disciplinario, el mismo no es referido por los internos como frecuente. Según los registros del establecimiento proporcionados por las autoridades, la cantidad de correctivos disciplinarios aplicados en el transcurso del año es de treinta y uno (31).

La graduación de las sanciones es la siguiente:



Debe advertirse que no toda aplicación de sanción significa aislamiento. En este sentido se puede advertir que para el caso de las leves el correctivo implica otras medidas como la suspensión de las actividades deportivas y recreativas, las advertencias y amonestaciones. En el caso de las medias y graves sí determina el

aislamiento, y han llegado hasta los veinte (20) días consecutivos.

### **C – Aislamiento**

La separación del medio carcelario es únicamente aplicada como sanción disciplinaria, tal como se indicaba anteriormente.

En caso de ser aplicada, implica la separación de todas las actividades educativas y laborales.

No se encuentran internos alojados con medida de Resguardo de Integridad Física.

Finalmente, al momento de la visita, no se hallaban reclusos aislados como consecuencia de aplicación de un correctivo disciplinario.

**3. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contacto con la familia y amigos. Visitas. Correspondencia. Teléfonos. Contacto con el mundo exterior. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Libertad de culto. Trabajo.**

### **A - Sección Educación y Actividades culturales, deportivas y físicas**

En la sección educación, mantuvimos una entrevista con el Jefe FABIAN GOMEZ, quien nos refirió que la sección cuenta con una oficina administrativa, 4 aulas, una biblioteca que funciona como aula y un aula para talleres. Los cursos y talleres los dictan 4 agentes penitenciarios y docentes de la Provincia.

En el nivel primario la unidad cuenta con un curso común compuesto por 3 ciclos y un Programa denominado de terminalidad educativa primaria. Este Programa, implementado a raíz de un Convenio con la Provincia, es un Programa nivelador que es utilizado como complemento, se utiliza además según se nos explicara, en aquellos casos de internos que no pueden acreditar los niveles cursados. El nivel medio está compuesto por bachillerato para adultos y Programa de Terminalidad de nivel medio (Programa creado por la Provincia, como ya se adelantara, y destinado específicamente para personas en condición de encierro o para personas que reciben un Plan para Jefes y Jefas de Hogar).

Los niveles primario y medio comunes son aquellos destinados a presos que no han podido terminar el ciclo primario o medio, según sea el caso. Los Programas de Terminalidad se utilizan para aquellos casos en que los presos manifiestan haber completado algún ciclo pero no pueden acreditarlo con el correspondiente certificado. El curso de Terminalidad dura 3 meses y, como ya se adelantara, es nivelador y su objetivo es la obtención del correspondiente certificado.

Las clases de cualquier nivel se dan por la tarde porque por la mañana los presos acuden a los talleres de trabajo.

En el nivel primario al momento de la visita, se nos informó la existencia de 54 inscriptos, siendo la asistencia media de 36. Según nos explicó el Jefe los internos que se anotan y no asisten es porque no desean hacerlo o no tiene continuidad. No se cuenta con estrategias planificadas para brindar incentivos, sino que se van resolviendo los casos con audiencias con los internos donde según se nos informara, se indaga acerca de los motivos por los cuales no se concurre a clase.

En el nivel medio hay 6 internos cursando. En la terminalidad primaria hay 18 inscriptos y 12 cursando.

El nivel primario está a cargo de un docente del Servicio Penitenciario Federal, el resto de los cursos están a cargo de docentes de la Provincia. En la unidad trabajan 9 docentes de la Provincia en total.

A su vez, la unidad cuenta con 4 cursos de formación profesional:

De lunes a viernes se dicta un curso de Electricista domiciliario. Este curso dura un año y el certificado que se entrega es de la Provincia. Se encuentran inscriptos 24 internos y la asistencia media es de 16 internos.

También se cuenta con un curso de Reparación de Radio que se dicta 2 veces por semana. El curso dura un año y se anotaron 14 internos siendo la asistencia media de 10 internos.

Curso de Carpintería y acabado en madera: dura 1 año y se cursa de lunes a viernes. Hay 11 internos inscriptos y la asistencia media es de 8 internos.

Curso de operador de PC: el curso dura 3 meses y vuelve a comenzar inmediatamente luego de terminar. Hay 19 internos inscriptos y una asistencia media de 18 internos. Este curso se dicta en virtud de un convenio con un instituto

de nivel terciario. La unidad posee 3 computadoras para el dictado del taller, que se dicta 2 veces por semana.

Además la unidad cuenta un Taller de Extensión Cultural, de Braille. dictado en virtud de un convenio con la Provincia. Participan 7 internos que trabajan de lunes a viernes en el taller y el material se dona a la escuela N° 7. El taller lo dictan 2 docentes penitenciarios.

Uno de los problemas que se plantea en la Sección, según nos refiriera el jefe, es el del nivel medio a raíz de los diferentes planes de estudio que existen en las diferentes provincias. En este sentido, se nos refirió que funcionarios de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios concurren a la unidad con funcionarios del Ministerio de Educación de la Nación y firmaron un acta acuerdo con la Unidad y las autoridades Provinciales en mayo de 2006. En el acta acuerdo los distintos funcionarios se comprometen a buscar soluciones para ampliar la oferta educativa en el nivel medio.

Otra de las dificultades con que se encuentra la sección, según se nos informara es el problema que plantean los internos extranjeros. En general estos internos no poseen Documento Nacional de Identidad y por ello no se le pueden entregar certificados. Es de destacar que la unidad cuenta con una considerable cantidad de internos extranjeros. En el Acta acuerdo que se mencionó, se plasmó la iniciativa de resolver legislativamente este problema. Se entiende sería de suma utilidad requerir a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, nos informe las acciones adoptadas en este sentido, considerando la importancia de resolver la cuestión planteada, que es un problema que se da en varias unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal.

En lo atinente al espacio físico de la sección, tal como se adelantara, se cuenta con:

-Un aula para el dictado del taller de Braille, dibujo y manualidades. Es un aula pequeña con buena luz y buena ventilación y que se encuentra en óptimas condiciones de higiene y mantenimiento.

-Una sala de computación que cuenta con 4 máquinas. El aula es pequeña y se encuentra en buen estado de conservación.

- Tres aulas para el dictado de clases. Una de ellas más grande las otras dos pequeñas pero todas en buen estado de conservación, con buena luz y ventilación.

El horario de dictado de clases es de lunes a viernes de 14.30 a 16.30 y de 16.30 a 18.30. Se nos refirió que fue necesario desdoblar el horario por la falta de espacio físico para el dictado de las clases y los talleres.

La biblioteca es chica pero tiene bastantes libros. Cuenta además con leyes 24.660, reglamentos, Código Penal, se verificó la existencia de mucho material de consulta. La biblioteca cuenta con 1200 libros aproximadamente.

La sección no tiene oferta universitaria.

Se adjuntan al presente, los informes proporcionados por las autoridades respecto de la Sección, así como la documentación aportada.

## **B – Teléfonos**

Al igual que en el resto de los establecimientos penitenciarios, la utilización de los teléfonos esta sometida a un régimen de acceso.

Los equipos telefónicos para recibir llamadas de familiares y allegados se encuentran instalados en el exterior del pabellón, en un lugar cercano a la puerta de ingreso y uno por cada sector. Contrario *sensu*, para realizar llamadas, cada pabellón tiene instalado un aparato telefónico, el cual es retirado luego del recuento nocturno.

Debe destacarse, asimismo, que el acceso a los servicios de telefónica gratuita de este Organismo, requiere el consumo de un (1) pulso teléfono de tarjeta, sin el cual, es imposible establecer comunicación.

## **C – División Trabajo - Talleres**

Mantuvimos una entrevista con el Subdirector de la Unidad Alcaide Mayor Ramón Manuel Martínez, quien nos informó que de la población total de la unidad (112 internos a la fecha de la visita) 98 internos se encontraban afectados a tareas laborales.

Se adjunta a la presente un informe de la Sección en donde consta la cantidad de

talleres y los internos afectados a los mismos en el mes de agosto de 2006.

#### **D – Sección Visitas**

La intervención en cuanto a las visitas corresponde a la Sección Asistencia Social. En trámite de visitas de allegados, familiares, amigos, concubinas, etc. se inicia por solicitud del propio interno y continúa con la entrevista, a los efectos de producir el dictamen de aprobación o rechazo. Con respecto a las visitas de larga distancia, usualmente se les conceden cinco (5) días corridos de visitas, desde el día que los familiares llegaron a la ciudad.

#### **E – Sección Asistencia Médica**

La información respecto al funcionamiento, instalaciones y capacidades de la Sección Asistencia Médica, son detallados en función de la solicitud de informes efectuada al Director del establecimiento mediante nota.

### **4. TRATAMIENTO Y PROGRESIVIDAD DEL REGIMEN. Régimen de personas condenadas. Régimen de personas procesadas. Régimen general.**

#### **A – Régimen de personas condenadas**

##### **A.a Servicio Criminológico**

##### **PERSONAL**

La responsable del área es la Subalcaide Virginia VILLA. Su formación profesional es asistente social. Según refiere su especialización en criminología está dada por una Tecnicatura en Criminología cursada en la Escuela Penitenciaria de la Nación. Agrega que se encuentra como jefa del Servicio Criminológico del establecimiento desde hace once (11) años. Simultáneamente, es responsable del Centro de Observación y del Centro de Evaluación de Procesados.

El resto del equipo de la sección se compone de la siguiente manera: una (1) lic. en psicología, un (1) prof. en educación especial (quien a su vez se desempeña como Secretario del Consejo Correccional), un (1) auditor jurídico externo que colabora y dos (2) auxiliares administrativos. No cuentan con psiquiatra, ni con

educadores, ni con sociólogos, etc.

La actividad laboral se realiza de lunes a viernes con una carga horaria de cinco (5) horas por día. Según indica la responsable, se establecen guardias pasivas para los horarios en los cuales no se encuentra personal del área en el establecimiento.

La ubicación del personal del área corresponde al Escalafón Profesional, Subescalafón Criminología, salvo la responsable del área quien pertenece al Subescalafón Asistencia Social.

Las reuniones ordinarias del Consejo Correccional se realizan semanalmente los días martes.

## ORGANIZACIÓN

El espacio destinado al funcionamiento del área es amplio y se encuentra en buenas condiciones. La oficina cuenta con cinco (5) escritorios y dos (2) computadoras.

El material de trabajo se halla ordenado y bien conservado. A su vez, este mismo espacio de trabajo, sirve de recinto para las reuniones del Consejo Correccional. El espacio utilizado para el archivo de las actuaciones resulta ser dos (2) armarios y una (1) estantería, ubicadas en la misma oficina.

La coordinación y comunicación de información con la División Judicial se realiza en forma verbal dado que, las dimensiones del establecimiento y la cantidad de internos alojados, lo permiten.

La totalidad de personas condenadas alojadas en el establecimiento cuenta con su correspondiente Historia Criminológica, salvo en dos casos las cuales se encuentran en confección por su reciente cambio de situación legal.

La cantidad de internos condenados es 112, tal como fue consignado.

Para la realización de sus tareas no utilizan ficheros, ni carpetas. Como registros de los cometidos de sus funciones emplean libros, los cuales son:

- Libro de Actas, en cual constan las entrevistas realizadas por la sección por nombre de interno y motivo. (ver apartado sobre Aspectos Formales)
- Libro de Actualización de Programas de Tratamiento Individual.

- Libro de Fechas de Egresos (Libertades Condicionales, Libertades Asistidas y Salidas Transitorias).

## ASPECTOS FORMALES

Las Historias Criminológicas con las que trabaja la sección son los duplicados, dado que, al igual que en el resto de los Servicios Criminológicos, los originales son remitidos al Instituto de Criminología.

A su vez, los expedientes que contienen las historias criminológicas se encontraban foliados y las actas que la componen con las correspondientes rubricas.

Poseían los informes sociales incorporados.

Por ultimo, la sección no cuenta con un Libro de Actas propio y oficia como tal el del Consejo Correccional. Cabe destacar que a las actas del Consejo, se adjuntan los informes criminológicos.

## ASPECTOS SUSTANCIALES – PROGRESIVIDAD

La responsable del área es quien concurre a las reuniones del Consejo Correccional. Sin embargo, la incidencia en las resoluciones que este cuerpo toma, al parecer es muy baja.

De la inspección ocular del Libro de Actas del Consejo Correccional surge que las decisiones en materia de régimen progresivo y calificaciones no se encuentran debidamente fundamentadas y discriminadas por votos por sección interviniente.

En cuanto a las calificaciones iniciales de los internos que ingresan al régimen de condenados parecería estar cumplimentándose la directiva ministerial que tiende a propiciar el piso de arranque en conducta buena y concepto bueno. No se detectaron casos que contradigan lo expuesto.

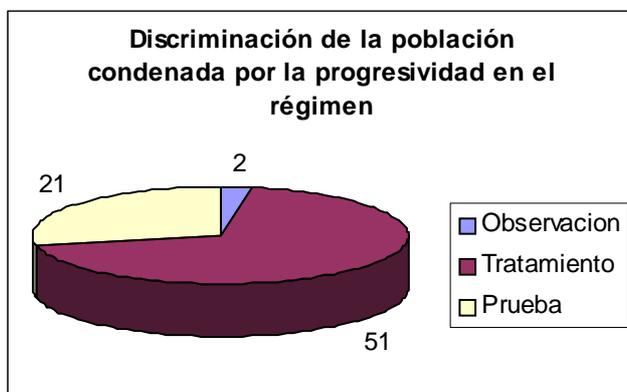
Con relación a las sanciones disciplinarias, indican que las mismas afectan necesariamente la calificación de conducta y que, posteriormente, puede afectar la calificación de concepto en el periodo evaluatorio subsiguiente.

La notificación de calificaciones se realiza mediante un acta que distribuye el secretario del consejo correccional. Al respecto, se recomendó a la responsable

del área incorporar al acta de notificación de calificación la leyenda que indique los plazos de apelación pertinentes.

La cantidad de solicitudes de reconsideración de conducta recibidas en el último trimestre calificadorio fue de diecisiete (17). Ante un pedido de este tipo se recibe al interno en audiencia ante el consejo en pleno, y en ese mismo acto se resuelve si se hace lugar o no al reclamo.

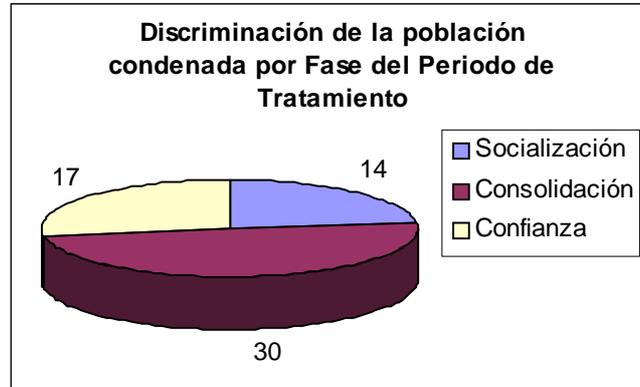
Según los datos recabados en el área, la distribución de la población penal según el Periodo en el Régimen de la Progresividad, es la siguiente:



El alojamiento dentro del establecimiento varía de acuerdo al avance de cada interno en el régimen progresivo. En este aspecto, el Servicio Criminológico carece de incidencia, y la determinación corresponde a la División Seguridad Interna.

La información recolectada respecto a los internos por fase del Periodo de

Tratamiento es la siguiente:



Según manifiesta la jefa del servicio los plazos de condena no constituyen un elemento a considerar en la asignación de calificaciones.

Es destacable que no se detectaron casos de repeticiones sostenidas de calificaciones.

Las actualizaciones de las Historias Criminológicas se realizan cada seis (6) meses.

El numero de internos incorporados al Régimen de Salidas Transitorias es de siete (7).

El criterio establecido ante un incumplimiento del régimen que conllevan las Salidas Transitorias implica una retrotracción en la progresividad.

La cantidad de promociones excepcionales concedidas en el último trimestre es de cuatro (4) casos.

El régimen de recompensas no se encuentra aun reglamentado en el establecimiento. Sin embargo, si se han aplicado en algunos casos, tomando la forma de mayor acceso y frecuencia de visitas y promociones en la progresividad.

## CRIMINOLOGIA

Debe remarcarse que el área propone y desarrolla a su iniciativa diferentes tareas de investigación. Los temas se proponen por año y la investigación se encuentra a cargo del equipo de la sección.

Los criterios de evaluación y análisis criminológico se encuentran muy ligados a la personalidad y al sentimiento de arrepentimiento.

Las técnicas utilizadas por la sección para llevar a cabo su trabajo son:

- MTP
- Test de la Casa y el árbol y Test Figura humana.
- Test de Persona bajo la lluvia.
- Desiderativo
- Test de Bender
- Somatopsíquico

Los vínculos con la Sección Asistencia Medica son reducidos.

No existen, según indica la responsable del área, internos con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, razón por la cual no cuentan con la formulación de criterios criminológicos específicos. Sin embargo, en la inspección de que da cuenta este informe, los asesores tuvieron la posibilidad de constatar la existencia de al menos, un caso. Asimismo, debe tenerse presente que, una amplia mayoría de los internos alojados en este establecimiento, se encuentran cumplimentando condenas en función de los delitos vinculados a la ley de estupefacientes, ya sea, en calidad de comercialización o tenencia.

Debido a la ausencia de internos alojados con medida de Resguardo de Integridad Física, tampoco existen criterios especiales para estos casos.

Finalmente, tampoco existen criterios puntuales respecto de internos condenados por delitos contra la integridad sexual más allá de la asistencia psicológica proporcionada por la Sección Asistencia Medica.

#### **A.b Sección Asistencia Social**

La responsable del área es la asistente social Alcaide Susana MENDEZ DE MOLINA.

El equipo de la sección se completa con dos (2) asistentes sociales y un (1) auxiliar administrativo.

El espacio físico con el que cuenta el área para desarrollar sus tareas es una oficina de reducidas dimensiones, con dos (2) escritorios y una (1) computadora.

Para el archivo de las actuaciones cuentan con un (1) armario, donde se encuentran los expedientes del área.

Los expedientes se encontraban foliados y rubricados. Sin embargo, no se confeccionan las planillas reglamentarias de visitas, dado que las consideran innecesarias.

La organización del trabajo del área se despliega en una serie de registros que toman cuenta de diversas actuaciones. Las cuales son:

- Cuaderno de Audiencias, se toma nota de la fecha, el nombre del interno y el motivo.
- Cuaderno de Entrevistas, las cuales toman nota de la fecha, el nombre del visitante, y un extracto de lo conversado.
- Cuaderno de Novedades, se toma asiento de todos los tramites realizados y quien se encuentra llevándolos adelante.
- Registro de Internos, toma asiento del nombre, número de DNI y alojamiento de cada interno.
- Registro de entrada, salidas y de expedientes, se toma noticia de los pases a otras áreas o a otros establecimientos.
- Registro de Ingreso, Libertades y Traslados.

Cabe consignar, a su vez, que el área se encuentra desarrollando actividades de investigación por iniciativa propia.

### PROGRAMA DE PRELIBERTAD INDIVIDUAL

Tal como se indicó al inicio de este informe, la inspección en la Sección Asistencia Social, incluyó un relevamiento respecto al funcionamiento de los Programas de Prelibertad.

En este sentido fueron inspeccionadas las modalidades de aplicación y resultados obtenidos a partir de la aplicación de los mecanismos normativamente fijados.

### ORGANIZACIÓN Y EJECUCION

La confección, seguimiento y evaluación del Programa están únicamente a cargo de la Sección Asistencia Social. Sin perjuicio de ello, las Secciones Educación y

Asistencia Medica prestan su colaboración.

El programa toma en cuenta para su iniciación el plazo de 30 a 90 días del egreso de cada interno del establecimiento.

Para la puesta en práctica del programa, el área cuenta con la colaboración del Patronato de Liberados de la provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, básicamente en materia de reinserción familiar y laboral.

## CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Con respecto a los contenidos mínimos establecidos legalmente, el programa se focaliza en las cuestiones vinculadas a la documentación y a la continuación de las actividades laborales. En tal sentido, la sección se ocupa de gestionar y tramitar las documentaciones de identificación de los internos incorporados al programa en la delegación local del Registro Nacional de las Personas o mediante el rastreo dentro de las secciones del Servicio Penitenciario Federal en otras unidades. Una vez obtenido, se conserva en la División Judicial y, al egreso, se le hace entrega al interno. Respecto a este punto del programa, la responsable del área que se encuentran gestionando un convenio con la delegación del Registro para intentar reducir los plazos de tramitación de la documentación para los internos incorporados al programa de prelibertad.

La falta de vestimenta no es una necesidad que los internos próximos a egresar manifiesten durante la puesta en practica del programa, según manifiestan, por lo que no es una cuestión de la que se ocupe la sección.

Con relación a la reincorporación laboral, se han implementado modalidades relacionadas con los planes asistenciales del Estado Nacional, como los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, aunque, más allá de esto, no existen acciones concretas de las áreas vinculadas a esta temática.

La prosecución de los estudios fuera del ámbito carcelario se efectúa mediante un convenio entre el Ministerio de Educación de la provincia y el establecimiento, básicamente, orientado a los estudios de nivel secundarios. En este punto toma intervención y colabora la Sección Educación. Sin embargo, según indica la responsable del área, no han tenido casos de internos que requieran gestiones de

inscripción en establecimientos escolares.

La Sección Asistencia Médica colabora en la ejecución del programa en lo atinente a la continuación de los tratamientos médicos. Sin embargo, no se precisaron datos concretos acerca de ello.

Por último, no fue posible constatar la determinación y formulación de contenidos adicionales individualizados de ningún tipo. Como así tampoco, una vinculación entre la formulación del programa y los dictámenes criminológicos del interno incorporado al programa.

#### ASPECTOS FORMALES

La mecánica de selección e incorporación al programa, que debería ser realizada por la División Judicial no es implementada en este establecimiento.

En este mismo sentido, no se confeccionan expedientes individuales destinados a recolectar la documentación que tome cuenta de la ejecución del programa. Tampoco se incorpora la iniciación del programa a la Historia Criminológica del interno.

Asimismo, tampoco se efectúa la designación de un tutor perteneciente al área asistencia social encargado del seguimiento y ejecución del programa.

La única constancia que fue posible observar se resumía a una planilla titulada "Programa de Prelibertad", obrante en el expediente de Asistencia Social, en la cual se transcribe la letra del artículo 30 de la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad y un conforme del interno incorporado que, en su mayoría, expresaba: *"no necesito nada"*.

#### ASPECTOS PROCEDIMENTALES

La entrevista inicial con el interno se realiza al momento de dar inicio al programa, dado que no existe selección y elevación de la División Judicial al Consejo Correccional, como ya se destacó.

El lugar de realización resulta ser la propia oficina de la sección.

Las metodologías aplicadas son: primeramente se mantienen entrevistas grupales, (Metodología grupal) orientativas respecto al procedimiento de solicitud del

beneficio, la duración de la misma es de aproximadamente dos (2) horas.

La segunda entrevista, se efectúa con cada interno (Metodología individual) y sus familiares e instituciones como el Patronato de Liberados. Allí, el interno expresa sus necesidades que prevé a su egreso y se le brinda asistencia de reinserción familiar y la oferta de una bolsa de trabajo.

Asimismo en caso de ser necesario, el patronato constituye un nexo con el patronato que requiera el interno.

Los informes de estas audiencias, constan en el expediente de asistencia social. Sin embargo, no existe un método de verificación de contenidos ni una evaluación de alcance de los objetivos establecidos en la formulación del programa. En el caso de los internos cuyas familias residen en la zona metropolitana de Buenos Aires, se efectúan informes por separado, generalmente realizados por la División Asistencia Social de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal.

En este mismo sentido, tampoco existe un dictamen de elevación al responsable del área, producido por el tutor de cada programa, ni un informe final acerca de la efectividad del tratamiento de prelibertad.

Finalmente, cabe señalar las siguientes particularidades. La implementación de los Programas de Prelibertad Individual por parte del área comenzó en enero del corriente año.

Actualmente existen doce (12) programas en trámite. Una vez concluidos, el programa es remitido a la División Asistencia Social de Dirección Nacional, conjuntamente con la evaluación realizada por el área del establecimiento y las actas labradas durante su ejecución.

## **B – Régimen de personas procesadas**

En virtud de la proximidad con el Juzgado Federal de Formosa y, ante la ausencia de establecimientos penitenciarios provinciales suficientes, esta unidad aloja a personas procesadas con prisión preventiva provenientes de la justicia federal y de la justicia provincial.

Tal como se indicó la cantidad de internos alojados sujetos a proceso es de treinta (30) y el sector destinado a su alojamiento es el pabellón 3, lo cual indica que se

encuentran separados del resto de la población del penal.

Cuentan con la posibilidad de acceder a tareas laborales y educativas.

Un número considerable ha solicitado su incorporación al Régimen de Ejecución de la pena Anticipado Voluntario. De los 30 internos, 9 ingresaron a esta modalidad, cuatro de ellos se encuentran transitando la Fase de Socialización y los restantes cinco en la Fase de Consolidación.

### **III. CONCLUSIONES**

Finalmente, y a modo de cierre, presentamos las siguientes conclusiones. Esta síntesis, es producto del contacto tomado con la realidad carcelaria de esta unidad por parte de los asesores que integraron la comitiva. Entre los factores más destacables, como método de verificación e inspección, se deben destacar la inspección ocular, las entrevistas con los internos, las indagaciones al personal penitenciario, entre otras.

Por otra parte se destaca que las presentes conclusiones han sido comunicadas al Director de la Unidad al término de la visita.

La recorrida y las constataciones efectuadas por los asesores indican que se trata de una unidad que no posee problemas de superpoblación, y que se encuentra en buenas condiciones de higiene y mantenimiento. Sin perjuicio de ello y tal como este organismo viene señalando, es necesario destacar las ventajas que poseen los sistemas unicelulares de alojamiento por sobre los pabellones comunes y como los primeros se adecuan a los parámetros internacionales y legales respecto de las condiciones de alojamiento.

Se puede destacar además que la unidad en general posee buena luz y ventilación en los sectores de alojamiento,. Sin perjuicio de ello, se destaca que el pabellón 5 es sumamente oscuro, ya que posee una ventana al exterior que se encuentra tapiada por ladrillos. En este sentido se planteó esta observación al Director de la Unidad quien se comprometió a analizar las posibilidades de solución.

Respecto de las autoridades del establecimiento, es necesario realizar las siguientes consideraciones: En primer lugar cabe remarcar la amplia disposición y colaboración para con los integrantes de la delegación de este Organismo en sus tareas de inspección. Se obtuvo un amplio acceso a la documentación y registros del establecimiento. No se esgrimieron obstáculos en lo referido a la recopilación de datos, dando estricto cumplimiento a la obligación de colaboración con este Organismo establecida en el art. 18 de la ley 25.875.

Con relación al trato conviene referir que en ninguna ocasión se advirtieron signos de tortura o cualquier otro tipo de malos tratos físicos. El uso del poder

disciplinario en esta unidad se encuentra muy poco utilizado y, solo en casos excepcionales, adquiere la forma del aislamiento previsto en el artículo 19 incs. E) y F). A su vez, el desplazamiento de los internos en el interior de la unidad era realizado de manera natural sin rastros de sometimiento ni temor.

Por último, vale destacar la voluntad de la dirección del establecimiento para considerar las observaciones, la colaboración para resolver las situaciones que merecieron cierta advertencia por parte del equipo de asesores y la buena predisposición durante toda la inspección.

Deben resaltarse, a su vez, las siguientes observaciones:

- Vinculado al Poder Judicial podemos señalar la debilidad de la judicialización, tutela y acceso a la justicia. Consideraciones similares en materia de acceso pueden realizarse con relación a la defensa oficial.
- La educación universitaria tiene un desarrollo nulo.
- La oferta de formación profesional o para el trabajo es buena.
- Resulta una dificultad significativa los problemas de documentación de las personas extranjeras, lo cual demanda para su solución una profundización entre las Secciones Asistencia Social y Educación a los efectos de articular este aspecto con los correspondientes Consulados.
- Se destaca la no implementación de un régimen acorde al artículo 105 de la ley 24.660.
- La falta de un espacio que posibilite efectuar las entrevistas individuales guardando condiciones de confidencialidad.
- Se apunta a morigerar los efectos del encierro y a revertir la imposibilidad que se plantea frente a las intervenciones entre rejas; nombrar a las personas para que dejen de ser un número y sacarlos del lugar de resto y exclusión.
- Asimismo resultan positivas las investigaciones en cuestiones criminológicas generadas por propia iniciativa del área.
- Se señala la falta de indicación del plazo para interponer la reconsideración de calificaciones en el parte de notificación.
- Se advirtió como en la mayoría de las unidades inspeccionadas, la falta de

una política de estado que contemple la problemática que presentan los establecimientos del interior del país respecto del mantenimiento de los vínculos familiares y sociales. En este sentido, este Organismo viene señalando este problema que surge como un tema generalizado y donde se verifican las dificultades económicas de los familiares para viajar a visitar a los presos.

- Se verificó la ausencia de implementación de la mecánica prevista para el Programa de Prelibertad Individual establecida en el Reglamento de Modalidades Básicas. Esto implica una inobservancia normativa a la vez que implica un perjuicio para los internos alojados en este establecimiento próximos a su egreso en libertad.
- Existe una amplia oferta y posibilidades de realizar tareas laborales para los internos. Sin perjuicio de ello y a criterio de este organismo, sería deseable que se pudiera habilitar el Centro de Producción y Capacitación para el alojamiento de internos a la vez que sería deseable ponerlo en condiciones optimas para permitir el trabajo de mayor cantidad de internos en dicho centro.

En términos generales el funcionamiento del establecimiento es bueno. Sin embargo resulta importante destacar que la concepción del establecimiento como una unidad semiabierta, en los términos fijados por la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad, significa que, en función del régimen progresivo, uno de los objetivos primordiales resulta acentuar su papel con relación a la reincorporación de los internos a la vida en sociedad. Evidentemente la falta de una aplicación sistemática a cargo del área encargada de tal tarea, así como la ausencia de coordinación entre las diferentes secciones a tal efecto, vacía de pleno a la unidad de tal función, tan propia como esencial, a la hora de evaluar los resultados de la gestión de la administración penitenciaria respecto a los efectos negativos del encierro.

### Respuestas al informe de la Inspección:

Las conclusiones del Informe de inspección elaborado por el área de auditoría de la Procuración Penitenciaria fueron remitidas en fecha 3 de octubre de 2006 al Subsecretario de Asuntos Penitenciarios, al Jefe de la Zona Norte del SPF, al Director de la U.10 y a los Jueces Nacionales de Ejecución Penal. El 13 de diciembre de 2006 el Director de la Unidad 10 remitió informes de distintas áreas.

El Subdirector informó que respecto a la habilitación del Centro de Producción y Capacitación Laboral, se encuentra en trámite la remodelación edilicia y recambio de cubierta, lo que favorecerá la creación de más puestos de trabajo en los talleres agropecuarios. Respecto al Pabellón 5, se realizó el pedido de materiales para su refacción. Por su parte, la Jefa de Sección Asistencia Social informó que existe un proyecto de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios para favorecer el traslado de familiares de los internos desde Buenos Aires, y que desde la Unidad 10 se están articulando acciones con el Patronato de Liberados de Formosa para la obtención de descuentos en pasajes. También, y entre otros puntos, reseñó que se articulan acciones con el Patronato de Liberados en el marco del Programa de Prelibertad, y con otros Organismos nacionales para que los internos que se radiquen en la provincia de Formosa puedan ser incorporados a distintos programas productivos.

El Jefe de la División Seguridad Interna explicó, ante la observación de la Procuración Penitenciaria sobre la falta de un espacio que posibilite efectuar las entrevistas individuales en condiciones de confidencialidad, que el espacio destinado para las entrevistas es la Sala de abogados. Respecto de la observación de que el pabellón 5 es sumamente oscuro, refirió que ello fue planteado al Director de la Unidad y el 4 de septiembre de 2006 se inició un expediente en el que se solicitó materiales para la refacción integral del sector y que se encuentran a la espera de los fondos para iniciar las obras.

El Jefe del Servicio Criminológico informó que todos los trimestres se utiliza un sistema de recompensas y que en el mes de septiembre pasado fueron seleccionados tres internos para obtener ese beneficio. También refirió que en las actas del período calificadorio de diciembre de 2006 se agregó la información que se podrá interponer recurso de reconsideración ante el Consejo Correccional dentro del lapso de tres días hábiles.

El Jefe de la Sección Educación refirió en cuanto a la observación de la Procuración Penitenciaria de que el área de educación universitaria tiene un desarrollo nulo, que los internos que tienen interés en cursar carreras de pre-grado o grado y que se encuentren en condiciones de usufructuar salidas transitorias, son inscriptos en Instituciones de Nivel Terciario o en la Universidad de Formosa como alumnos regulares. Respecto de aquellos internos que tengan interés en cursar carreras de grado y no se encuentren en condiciones de acceder a las salidas transitorias, son inscriptos en la Universidad Nacional de Formosa como alumnos libres o se tramitan becas de estudio en la Universidad Católica de Salta. Sin embargo, señaló que actualmente no cuentan con internos interesados en continuar carreras de grado o pre-grado.

El 1 de febrero de 2007 el Jefe de la Región Norte informó que se dio intervención a las distintas áreas auditadas y adjuntó copia de las respuestas y medidas tomadas con motivo de las observaciones que ya habían sido remidas por el Director de la Unidad. Destacó que las medidas cuentan con el aval y respaldo de la Jefatura de Región.